



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Dra. Guadalupe Erro - Prórroga OHCS 1/98 y 02/06 HCS

VISTO:

La Ordenanza 01/98 y 02/06 del H. Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Guadalupe Erro, fue designada Vicedirectora de la Escuela de Letras, desde el 01 de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2025 (1° período);

Que por dicha Ordenanza se dispone que "*Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aun cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior*" (art. 1°); y

Que la Dra. Guadalupe Erro se encuentra designada como Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Literatura Clásica Griega y Latina de la Escuela de Letras, con fecha de vencimiento de designación el 2 de diciembre de 2025, y como Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Lengua y Cultura Latinas I, con fecha de vencimiento de designación el 20 de octubre de 2028;

Que debe establecerse la fecha de vigencia de los referidos concursos, por aplicación del artículo 1° de la Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR comprendida en los alcances de lo resuelto por Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior, artículo 1°, a la Doctora Guadalupe ERRO, legajo 37569,

especificando la siguiente fecha de vencimiento del respectivo concurso en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Literatura Clásica Griega y Latina, de la Escuela de Letras, hasta el 1 de agosto de 2028.

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR comprendida en los alcances de lo resuelto por Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior, artículo 1º, a la Doctora Guadalupe ERRO, legajo 37569, especificando la siguiente fecha de vencimiento del respectivo concurso en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, en la cátedra Lengua y Cultura Latinas I, de la Escuela de Letras, hasta el 30 de noviembre de 2030.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS